

ENTORNO A LO PÚBLICO, LA POLÍTICA Y LA MEMORIA EN EL ESPACIO PARA LA MEMORIA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES¹

1- El presente trabajo se inscribe en el marco del Proyecto UBACyT F110 "Lugares y políticas de la memoria. Acontecimientos, sujetos e instituciones (1955-2007)" dirigido por la Lic. Cora Escolar, FFyL, UBA.

Cecilia Palacios

Licenciada en Ciencias de la Comunicación (FSOC, UBA), Becaria Posgrado Tipo I, CONICET. Investigadora de apoyo del Proyecto UBACyT F110 "Lugares y políticas de la memoria. Acontecimientos, sujetos e instituciones (1955-2007)" dirigido por la Lic. Cora Escolar, Instituto de Geografía Dr. Romualdo Ardisson, FFyL, Universidad de Buenos Aires. Pertenencia institucional: UBA / CONICET. Correo electrónico: ceciliapalacios@gmail.com.

Resumen

El Espacio para la Memoria en Buenos Aires constituye un ejemplo específico donde un *lugar de memoria* emblemático de la ciudad es gestionado y administrado tanto por el Estado como por diversos actores sociales no estatales. Dicho lugar encarna, por un lado, el horror de haber funcionado como centro clandestino de detención durante la última dictadura militar, a la vez que se erige como símbolo de una nueva “cultura de los Derechos Humanos”, tras la recuperación del predio —por parte del gobierno de la ciudad— en 2004. Actualmente, se ofrecen visitas guiadas por el Espacio, a las que se puede acceder libre y gratuitamente. A partir de este caso nos proponemos analizar qué concepciones del espacio público, de la política y de la memoria suponen las *políticas de memoria* que gestionan el lugar y que se plasman en la diagramación del recorrido guiado en el Espacio para la Memoria.

Palabras clave

Espacio para la Memoria, políticas de memoria, lugares de memoria, espacio público, territorialización de la memoria.

Abstract

The Place of Memory in Buenos Aires constitutes a specific example where an emblematic *place of memory* of the city is managed and administered by the Government as well as by many non-governmental social actors. On the one hand, this place embodies the horror of having been a clandestine detention center during the last military dictatorship, while on the other, it is a symbol of a new “Human Rights’ culture”, after the building was recovered —by the city’s government— in 2004. At present, guided and free tours are offered in the “Place”. This paper analyzes which conceptions of such a public space, of politics and of memory, are implied in the in memoriam *politicities* which manage the space and are expressed through the guided tours.

Key words

Place of Memory, in memoriam policies, manage public space,

INTRODUCCIÓN

El actual Espacio para la Memoria,² en Buenos Aires, constituye un ejemplo específico en el que un lugar de memoria emblemático de la ciudad es gestionado y administrado tanto por el Estado (nacional y municipal) como por diversos actores sociales no estatales (fundamentalmente, organismos de Derechos Humanos e individuos particulares).³ Dicho lugar encarna, por un lado, el horror de haber funcionado como centro clandestino de detención durante la última dictadura militar, a la vez que también se erige como símbolo de una nueva “cultura de los Derechos Humanos”, tras la recuperación del predio —por parte del gobierno de la ciudad— en el año 2004. Actualmente, se ofrecen visitas guiadas por el Espacio, a las que se puede acceder libre y gratuitamente, previa solicitud.

Apoyándonos en una estrategia teórico-metodológica de tipo cualitativa, realizaremos el análisis de este estudio de caso que centrará su atención en las diversas concepciones del espacio público, de la política y de la memoria que suponen las políticas de memoria que gestionan el lugar y que se plasman en la diagramación del recorrido guiado en el Espacio para la Memoria. La principal vía de acceso a la información será la observación participante y registro de campo de la visita guiada tal como actualmente se desarrolla en el Espacio para la Memoria; información que se complementará, asimismo, con el relevamiento de documentos de distinta índole que hacen al funcionamiento y gestión de dicho Espacio, y que pueden ser consultados en <http://www.derhuman.jus.gov.ar/espacioparalamemoria>.

La complementación de la información obtenida mediante estas técnicas cualitativas con el trabajo de archivo y análisis de documentos permitirá efectuar los controles cruzados necesarios para construir los datos de la investigación. Por otro lado, el estudio de caso permite contrastar los alcances y limitaciones de los supuestos teóricos generales, así como también la ductilidad de los conceptos ordenadores básicos con los que se trabaja. En consecuencia, la pregunta que guía el presente análisis podría ser resumida del siguiente modo: ¿cuáles son las diversas nociones respecto de lo público y lo privado que se entrecruzan, se yuxtaponen, se confrontan allí?

Partiremos de concebir que no existen, *per se*, asuntos públicos predefinidos (esto es, que internamente “exijan” ser públicos), sino que se van constituyendo como tales a medida que aparecen en el espacio público. Entendemos que de acuerdo con las diferentes concepciones en torno a lo público (y por ende, lo privado, ya que ambas categorías suelen construirse como par de opuestos) también se modifican los modos de hacer y concebir la política, lo privado, la memoria y por lo tanto, las diferentes políticas de memoria que se

2- Su denominación completa es “Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos”. En adelante, “Espacio para la Memoria”.

3- El Consejo Directivo está conformado por los siguientes organismos y representantes de los poderes Ejecutivo y Legislativo de la ciudad de Buenos Aires, así como también por las siguientes personalidades con reconocido compromiso en la defensa de los DDHH: Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas, Herman@s de Desaparecidos por la Verdad y la Justicia, Liga Argentina por los Derechos del Hombre, Madres de Plaza de Mayo - Línea Fundadora, Movimiento Ecueménico por los Derechos Humanos, Servicio Paz y Justicia, Instituto Histórico de la Ciudad de Buenos Aires (Ministerio de Cultura), Representantes del Bloque Frente para la Victoria, Representantes del Bloque de la Coalición Cívica, Representantes del Bloque Igualdad Social, Buenos Aires para Todos, Representantes del Bloque Diálogo por Buenos Aires, Representantes del Bloque Frente Compromiso para el Cambio, Alcira Argumedo (socióloga), Víctor Basterra (fotógrafo, ex-detenido-desaparecido de la ESMA), Stella Calloni (periodista y escritora), Ricardo Peidro (gremialista), Lita Stamic (cineasta), Beinusz Sz mukler (abogado).

4- En adelante, será identificado con las siglas GCBA.

implementan o ejecutan. En primer lugar, podríamos preguntarnos si lo público incluye la idea de una política en tanto materia que concierne a ciertos especialistas (o técnicos) o si, por el contrario, lo público y lo político son conceptos inseparables, siendo que el uno da por supuesto el otro.

LA ESMA, PASADO Y PRESENTE

El actual Espacio para la Memoria se encuentra emplazado en la ex Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA), donde funcionó, durante la última dictadura militar, uno de los centros clandestinos de detención de mayor envergadura del país, por el que se estima pasaron detenidas alrededor de 5000 personas, la mayoría de las cuales continúan aún hoy desaparecidas.

En 1924, la Municipalidad había cedido el predio a la Marina con el fin de que dicho lugar funcionara como centro de instrucción militar. En la cesión se indicaba que cualquier modificación relativa al destino de las instalaciones supondría un retraspaso del predio a la órbita de la Ciudad.

En el año 2001, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires⁴ reclamó al Poder Ejecutivo Nacional la devolución de la ESMA, apoyándose en la antedicha cláusula. Al año siguiente, la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires aprobó la Ley N° 961, por la que se creaba el Instituto Espacio para la Memoria. Dos años más tarde, en 2004, se formó un ente bijurisdiccional (donde tienen injerencia el Estado Nacional y el del GCBA) y se creó el actual Espacio para la Memoria. A partir del año 2007, el predio fue totalmente recuperado del dominio militar y actualmente es administrado, como se dijo, tanto por el Estado (municipal y nacional) como por diversos organismos de Derechos Humanos y personalidades con trayectoria en la defensa de estos derechos que gestionan su funcionamiento. Se halla abierto al público desde el 1° de octubre de 2007, a partir de la inclusión de visitas guiadas (previamente pactadas y de carácter obligatorio si se quiere recorrer el lugar) que duran aproximadamente dos horas.

De este modo, el Espacio para la Memoria se presenta como un lugar dentro de la ciudad que rememora conflictivos procesos políticos y sociales de la historia reciente y que encarna las diferentes memorias de sus ciudadanos. En este sentido, es posible pensarlo como *lugar de memoria* en el sentido que lo define PIERRE NORA; es decir, como un núcleo que condensa diferentes representaciones sobre la memoria; es, en definitiva, “*una realidad completamente simbólica*” (NORA, 1998: 19). Por ende, su estudio y análisis suponen la

En torno a lo público, la política y la memoria en el espacio para la memoria de la Ciudad de Buenos Aires

tarea de “desentrañar su verdad simbólica más allá de su realidad histórica” (NORA, 1998: 19). De esta forma, podemos considerar como *lugares de memoria* tanto monumentos, edificios o memoriales, como emblemas, aniversarios, divisas... En palabras del propio NORA, “la gama de objetos posibles es, de hecho, infinita” (NORA, 1998: 20), pues lo que realmente define a estos lugares es su constitución como núcleos significativos materiales o inmateriales en donde la memoria colectiva de un grupo se encarna para su preservación y estabilización.

Cuando se asiste a la visita guiada, las primeras explicaciones del guía refieren a la duración del recorrido y a ciertas indicaciones (por ejemplo, cuándo es posible tomar fotos y cuándo/dónde no; cuál será la dinámica de la visita, qué lugares serán visitados). Lo primero que el guía aclara es que la reconstrucción y recuperación del ex CCDTyE⁵ ha sido posible gracias al testimonio de sobrevivientes. Es decir, todas las descripciones, respuestas a consultas y reconstrucciones del lugar se realizan sobre el testimonio como instrumento principal de recuperación del espacio. La visita puede ser dividida en dos momentos diferenciados: el primero es en los exteriores del predio, mientras que el segundo se realiza dentro del edificio del Casino de Oficiales. Cabe destacar que el recorrido emula el itinerario que hacían quienes, ilegalmente detenidos, llegaban a la ESMA.

Durante el recorrido se evidencian numerosos carteles indicativos⁶ (“*Por esta entrada, los represores ingresaban a los secuestrados, encapuchados y maniatados, en vehículos sin identificación o con identificación falsa (...)*”), así como también mapas del predio o de algunas de las instalaciones que fueron modificadas en su fisonomía. Cuando se llega al Casino de Oficiales, ya no está permitido tomar fotografías, pues “*el edificio es prueba material y judicial*”, según se indica⁷. El recorrido emula el de un detenido: se comienza por el sótano (donde los secuestrados, cuando llegaban, eran sometidos a tortura) y luego se asciende hasta llegar a los lugares conocidos como “Capucha” y “Capuchita”, en los que permanecían detenidos quienes eran secuestrados. Se observan carteles y señalética dentro del Casino de Oficiales, así como también diversos planos del lugar, que, cuando funcionaba como centro clandestino, fue cambiando en sucesivas veces su estructura y distribución espacial (ya sea por cuestiones de ampliar o reducir espacios como por la famosa visita de inspección de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en 1979, lo que provocó ciertas reformas edilicias). “*¿Cómo representar entonces los huecos, lo indecible, lo que ya no está?*” (JELIN Y LANGLAND, 2003: 2). En “Capucha”, por ejemplo, los únicos carteles que se observan son únicamente de testimonios de sobrevivientes. Todo el edificio ha sido completamente vaciado, pues se ha considerado que “*representar el horror generaría parálisis*”⁸.

5- Las siglas corresponden a “Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio”, tal como figura en el lugar. En adelante, CCDTyE.

6- Deseamos señalar que dichos carteles están escritos tanto en español como en inglés.

7- Idéntica frase se repite en las sucesivas visitas, por eso no es posible atribuirla a un guía u otro en particular.

8- Débora (guía) 07/09/09.

SOBRE LAS POLÍTICAS DE MEMORIA

¿Podríamos pensar entonces qué políticas de memoria se dejan ver en la gestión del Espacio para la Memoria y, en particular, en la visita guiada que hemos descrito? En primer lugar, diremos que las políticas de memoria refieren a asuntos que son definidos como *públicos*, lo que permite englobarlas dentro de la categoría más general de *políticas públicas*. Sin embargo, los sentidos que adquiere lo *público* no siempre están explícitamente manifiestos, sino que deben ser rastreados. ¿Cómo pensar entonces estas políticas a partir de lo antedicho?

Antes de intentar responder el interrogante, deberemos precisar que la categoría misma de *políticas de memoria* ha sido objeto de varios análisis y de múltiples enfoques teórico-metodológicos que intentan aclarar su estatuto conceptual. Una primera aproximación consiste en considerarlas como “*relaciones de fuerza y sentido en torno de la simbolización del pasado, el ordenamiento del presente y la orientación a futuro*” (BESSE, 2007: 293). Otra las entiende como acciones institucionales concretas que se traducen en el diseño, desarrollo e implementación de planes, programas y proyectos (idem). Una tercera, que acaso engloba a las anteriores, refiere “*a las formas de gestionar o de lidiar con ese pasado, a través de procedimientos de a) justicia retroactiva, b) instauración de conmemoraciones, de fechas y lugares, c) apropiaciones simbólicas de distinto tipo. Pero también con el término políticas de la memoria debería hacerse referencia las ‘grandes ofertas de sentido temporal’, o a las narrativas más generales que ofrecen interpretaciones globales sobre ese pasado dentro de ciertos marcos institucionales*” (RABOTNIKOF, 2007:14).

Así, la decisión (política) de marcar el territorio con signos de memoria supone la confrontación y negociación entre diversos proyectos de rememoración/conmemoración del pasado y, en este sentido, el espacio urbano se convierte en terreno de lucha por el poder. Los múltiples sentidos asignados a los lugares no se hallan determinados de una vez y para siempre: por el contrario, son precarios, inestables, porosos, abiertos constantemente a nuevas apropiaciones y resignificaciones. Podríamos pensar que, hasta hoy en día, el futuro del Espacio para la Memoria y su gestión se encuentran aún bajo deliberación, como algo que continúa inconcluso. Desde luego, lo que nos interesa señalar aquí no es la legitimidad de ninguna de las propuestas que se han ido acercando, ni la validez o no de su aplicación, sino rescatar que todas ellas manifiestan los procesos de luchas por la memoria, que justamente se materializan, en una primera instancia, en el plano del lenguaje, y luego se traducen en políticas, que suponen planes, programas y proyectos específicos; en este caso, en el modo en que se concibe al ex CCDTyE.

En torno a lo público, la política y la memoria en el espacio para la memoria de la Ciudad de Buenos Aires

El universo de lo simbólico como ámbito de confrontación en torno a la lucha por la imposición de significados nos conduce a entender que no existe una clausura semiótica, que hay siempre un “*exceso de sentido de lo social*” (LACLAU Y MOUFFE, 1987: 128) que hace imposible fijar un sentido unívoco, fijo e invariable. La dimensión simbólica (constitutiva) de la política permite situarla en un campo que supone heterodoxias, confrontaciones y luchas de poder por la asignación de significaciones.

La memoria transmitida

En el Acuerdo celebrado el día 24 de marzo de 2004 entre el GCBA y el Estado nacional, se estableció que “*el predio de la ESMA debe ser consagrado a tareas de recuperación, resguardo y transmisión de la memoria e historia de los hechos ocurridos durante el Terrorismo de Estado, de los años 70 e inicios de los 80 hasta la recuperación del Estado de Derecho.*”⁹ Se estipuló, asimismo, que el proceso de recuperación del lugar debía ser administrado por una Comisión Bipartita, integrada por representantes del Estado nacional y del metropolitano, junto con “*la participación de organizaciones no gubernamentales de derechos humanos.*”

En primer lugar, vemos aquí que en el texto del convenio que “memoria” e “historia” aparecen como dos entidades separadas, diferenciadas.¹⁰ Sin embargo, ambas comparten el hecho de que constituyen algo para ser *recuperado, resguardado y transmitido*. Si bien la idea de la transmisión de la memoria se encuentra bastante esparcida y es usualmente utilizada como consigna, puede ser cuestionada desde algunas aristas. En primer lugar, si la memoria aparece como “*un modo público de conciencia ya que recrea un legado, un testamento de las generaciones anteriores que convoca a la participación en los asuntos comunes*” (RABOTNIKOF, 2007: 9), parecería contener ella misma todo aquello necesario para legar a futuro. Junto a ello, sostener que la memoria debe ser transmitida remite, casi inevitablemente, al terreno de los primeros estudios funcionalistas de la comunicación, en los que el esquema propuesto era el de Emisor – Mensaje – Receptor, lo que implica, en primer lugar, que siempre hay un “polo” que habla/enuncia mientras que el otro recibe/escucha. Se entiende que la información viaja de un lado a otro, como si fuera una suerte de conglomerado delimitable de datos (también fácilmente ubicables, identificables), que son *transmitidos* en una u otra dirección. Las “fallas” que ocurren dentro este modelo se denominan *ruidos*, pues se estima que cuando el mensaje emitido no es idéntico al recibido la comunicación se torna “ineficiente”: “*existiendo un propósito para la comunicación y una respuesta por producirse, el comunicador desea que su comunicación tenga alta fidelidad. La palabra fidelidad es empleada aquí en el sentido de que el comunicador ha de lograr lo que desea (...)* Ruido y fidelidad son dos aspectos distintos de una misma

9- *Convenio N° 8/04, suscripto entre el Estado Nacional y el GCBA el 24 de marzo de 2004.*

10- *Muchos han sido quienes han establecido esta diferencia. En términos generales, adoptamos la postura de P. NORA, para quien “Memoria e historia funcionan en dos registros radicalmente diferentes, aun cuando es evidente que ambas tienen relaciones estrechas y que la historia se apoya, nace, de la memoria. (...) La memoria siempre es portada por grupos de seres vivos que experimentaron los hechos o creen haberlo hecho. La memoria, por naturaleza, es afectiva, emotiva, abierta a todas las transformaciones, inconsciente de sus sucesivas transformaciones, vulnerable a toda manipulación, susceptible de permanecer latente durante largos periodos y de bruscos despertares. (...) es siempre un fenómeno colectivo, aunque sea psicológicamente vivida como individual. Por el contrario, la historia es una construcción siempre problemática e incompleta de aquello que ha dejado de existir, pero que dejó rastros. A partir de esos rastros, controlados, entrecruzados, comparados, el historiador trata de reconstituir lo que pudo pasar y, sobre todo, integrar esos hechos en un conjunto explicativo. (...) es una operación puramente intelectual, laica, que exige un análisis y un discurso críticos. La historia permanece; la memoria va demasiado rápido. La historia reúne; la memoria divide” (NORA, 2006).*

11- Al respecto, SILVIA MÉNDEZ habla del carácter socio-comunicativo de la memoria (MÉNDEZ, 2005).

12- En esta dirección encontramos también, en otro artículo del Acuerdo: “Que es responsabilidad de las instituciones constitucionales de la República el recuerdo permanente de esta cruel etapa de la historia argentina como ejercicio colectivo de la memoria **con el fin de enseñar a las actuales y futuras generaciones las consecuencias irreparables que trae aparejadas la sustitución del Estado de Derecho por la aplicación de la violencia ilegal por quienes ejercen el poder del Estado, para evitar que el olvido sea caldo de cultivo de su futura repetición**” (negritas nuestras).

cosa” (BERLO, 1984: 24). Como puede advertirse, esta concepción tiene como objetivo último el de lograr evitar los ruidos, es decir, conseguir una comunicación depurada de interferencias, esto es: una comunicación *transparente*.

Analizar en términos de eficiencia o transparencia a los procesos comunicacionales (y, como hemos dicho, ubicar las políticas de memoria en el universo de lo simbólico, lo discursivo: el campo de la comunicación¹¹) no permitiría la inclusión de elementos heterodoxos en ellos. La mera profusión de signos no garantiza la comunicación ni la construcción de memoria social. Como advierte CANDAU, la trasmisión “*no será nunca pura o ‘auténtica’ transfusión de la memoria (...) ya que para prestarse a las estrategias identitarias debe jugar el juego complejo de la reproducción y de la invención, de la restitución y de la reconstrucción, de la fidelidad y de la traición, del recuerdo y del olvido*” (CANDAU, 2001: 104). Asimismo, la pretensión de transmitir un legado como algo encapsulado que puede ser transferido supondría que “*todavía se cree que el dar forma (narrativa) a esa experiencia puede tener una misión de ilustración, de transformación de la memoria literal en memoria ejemplar: aprender del pasado para no repetirlo*”¹² (RABOTNIKOF, 2003). En esta dirección, y para ejemplificar lo antedicho, podríamos citar un artículo del Acuerdo en el que se establece “Que es responsabilidad de las instituciones constitucionales de la República el recuerdo permanente de esta cruel etapa de la historia argentina como ejercicio colectivo de la memoria *con el fin de enseñar a las actuales y futuras generaciones las consecuencias irreparables que trae aparejada la sustitución del Estado de Derecho por la aplicación de la violencia ilegal por quienes ejercen el poder del Estado, para evitar que el olvido sea caldo de cultivo de su futura repetición*” (cursivas nuestras).

Es posible pensar, sin embargo, desde otra perspectiva. En el pensamiento de H. ARENDT, el campo del *discurso* (junto al de la *acción*) dista de ser considerado en términos de eficacia. El actuar y el decir mismos suponen la irrupción de algo no previsto, incapaz de institucionalizarse, y tampoco guiado por objetivos instrumentales. Acción y discurso inician siempre algo nuevo: actuando y diciendo es que se desarrollan, *aparecen*, nuevas situaciones. Esta idea de aparición se halla, en ARENDT, ligada a una concepción de la *pluralidad* que, como tal, requiere mostrarse, desplegarse en un ámbito que no puede ser otro más que el de lo público: un *mundo en común* en tanto posibilidad de vivir juntos, de convivir. Por ello, lo que se encuentra privado de aparición pública está también privado de existencia: es el propio *aparecer* lo que hace que algo confinado originariamente al ámbito de lo privado se transforme en público. Como indica la autora: “*tal mundo común sólo puede sobrevivir al paso de las generaciones en la medida en que aparezca en público*” (ARENDT, 1993: 64). De este modo, espacio público, pluralidad y mundo en común son

En torno a lo público, la política y la memoria en el espacio para la memoria de la Ciudad de Buenos Aires

indisociables, y no pueden ser pensados como entidades separadas unos de otros. Asimismo, dirá ARENDT que “*la acción (...) nunca es posible en aislamiento: estar aislado es lo mismo que carecer de la capacidad de actuar. La acción y el discurso necesitan de la presencia de otros*” (ARENDR, 1993: 211).

Lo antedicho nos convoca a pensar que, por su lado, la memoria social tampoco puede ser concebida dentro de los confines de lo privado, pues, como indica NORA (NORA, 2006), la memoria “*es siempre un fenómeno colectivo, aunque sea psicológicamente vivida como individual*”. Lo que haría pública a la memoria, si analizamos la frase de NORA, es que se despliega siempre en un afuera, que da por sentado el contacto con unos y otros, con la pluralidad. En un sentido similar, MAURICE HALBWACHS (HALBWACHS, 2004) entiende que la memoria es siempre colectiva, pues se desarrolla bajo marcos¹³ cuya naturaleza es social, tales como el espacio, el tiempo y el lenguaje. El recuerdo es social, porque no podría desarrollarse por fuera del lenguaje ni de las coordenadas espacio-temporales que lo enmarcan y que son ellas, a su vez, ordenadoras de la existencia social. A pesar entonces de las múltiples diferencias que podríamos hallar en estos autores, nos interesa rescatar en ambos una dimensión colectiva, social, que es indisociable de la memoria. La acción y el discurso (como la memoria) son disruptivos, imprevisibles. ¿Podríamos pensar que la memoria es ella misma acción y discurso en el sentido en que los describe ARENDT?

LO PÚBLICO Y LO PRIVADO

La ESMA funcionó por muchos años en la clandestinidad, lo mismo que varios otros CCDTyE en el país en los que se llevaban a cabo acciones igualmente criminales. Si pensamos en un primer sentido de lo público como aquello que es común a todos¹⁴, colectivo (usualmente utilizado como sinónimo de “estatal”), no existen razones para pensar que el CCDTyE no fuera efectivamente un sitio público; esto es, gestionado y administrado por las instituciones del Estado. La organización, disposición espacial y el funcionamiento de tales centros estaba, ciertamente, bajo la órbita del Estado y sus representantes. Podríamos sugerir, en este sentido, que la existencia misma de los CCDTyE formó parte de una política pública a nivel nacional¹⁵.

Si, por otro lado, como sugiere RABOTNIKOF (2005) asimilamos lo público a lo visible o manifiesto en oposición a lo oculto o secreto, los centros clandestinos no pueden, desde esta óptica, pensarse como públicos, en tanto su funcionamiento y perpetuación en el tiempo se debían, principalmente, a que permanecían en el secreto, en la clandestinidad. Así, la mirada estaba sustraída de lo visible, incluso para quienes se encontraban detenidos en los

13- “En Halbwachs, la noción de marco social de la memoria hereda una doble tradición: es, al mismo tiempo, por un lado, principio universal y permanente de clasificación, en tanto categoría de entendimiento colectivo; por otro, marco portador de la representación general de la sociedad o el grupo, es decir, portador de una visión de mundo, caracterizada por necesidades y valores” (MÉNDEZ, 2005: 65).

14- Cfr. RABOTNIKOF, 2005.

15- Podríamos incluso ampliar aún más el alcance de esta política en términos regionales, si consideramos la situación latinoamericana como un todo.

16- Se trata de la Escuela Técnica Raggio, sita en Av. del Libertador 8635.

CCDTyE: “*Los detenidos estaban permanentemente encapuchados o ‘tabicados’, es decir, con los ojos vendados, para impedir toda visibilidad*” (CALVEIRO 2004: 28). Invisibilidad absoluta, literal, al punto de que gran cantidad de prisioneros sobrevivientes tampoco pudieron indicar el lugar preciso en el que habían estado secuestrados y detenidos. Resulta interesante indicar que lo clandestino, en la ex ESMA (y lo podemos hacer extensivo a todos los CCDTyE que funcionaron en el país) remite no sólo a los procedimientos ilegales utilizados para las detenciones, sino también a la figura misma del “desaparecido”, o incluso a la jerga utilizada dentro de dichos centros, que “*da cuenta de este carácter oculto, indecible y encubierto del dispositivo represivo: no había detenidos sino ‘paquetes’, no se los torturaba sino que se los ‘interrogaba’, no hubo centros clandestinos sino ‘lugares de reunión de detenidos’, no se asesinaba sino que se ‘trasladaba’, no se secuestraba sino que se ‘chupaba’*” (MESSINA, 2010: 17).

El CCDTyE podría también pensarse como privado si asimilamos lo público a sinónimo de “abierto” o accesible por oposición a lo clausurado, cerrado, inaccesible. Este último sentido se relaciona directamente con una dimensión espacial, territorial, que en el caso de los CCDTyE constituye un factor particular: la ubicación de la ex ESMA, en plena ciudad de Buenos Aires, sobre una avenida altamente transitada, con vecinos alrededor, hasta un establecimiento educativo¹⁶ justo al lado, no hacía de ella, sin embargo, un lugar accesible a la sociedad en su conjunto. Muy por el contrario, la vida en la ESMA transcurría en una espacialidad y una temporalidad bien distintas de las que continuaban por fuera de sus fronteras. Creemos que un elemento interesante para ser considerado respecto de estas cuestiones (lo público y lo privado y su relación con el espacio) puede cristalizarse en el papel central de tuvieron los relatos testimoniales de los sobrevivientes al momento de volver público (abierto, accesible) el lugar.

La visita guiada al Espacio para la Memoria, como se dijo, se encuentra diagramada únicamente a partir de testimonios de exdetenidos, lo que nos convoca a reflexionar que “*todo testimonio se ancla también y sobre todo en las condiciones sociales que lo vuelven comunicable, condiciones que evolucionan con el tiempo y que varían de país en país*” (POLLAK, 2006: 56). Proponemos pensar también que, en el caso que nos ocupa, esta comunicabilidad supone además cambios en las condiciones de visibilidad que hacen posible la aparición pública del relato testimonial y su inscripción espacial en el ex CCDTyE. Las huellas físicas o materiales del pasado solo se vuelven presentes e inteligibles toda vez que el relato sobre lo que ocurrió se emplaza en el espacio para darle forma: no resulta arriesgado pensar entonces en una *territorialización de la memoria* (ESCOLAR Y PALACIOS, 2010).

En torno a lo público, la política y la memoria en el espacio para la memoria de la Ciudad de Buenos Aires

Como advierte POLLAK, existen, sin embargo, distintos modos y condiciones bajo los cuales los testimonios pueden ser producidos: por ejemplo, tanto la exposición judicial como el relato autobiográfico merecen ser considerados como testimonios, aunque sus condiciones de producción (y de reconocimiento)¹⁷ sean diferentes. Así, en el caso de las declaraciones judiciales, lo enunciado se limita básicamente a responder preguntas puntuales y a reponer información que contribuya a restituir la verdad jurídica. Se intenta, haciendo uso de determinados procedimientos, eliminar las emociones de los relatos, que deberán servir como prueba judicial. El relato biográfico, por su parte, generalmente permite incluir elementos que el discurso jurídico consideraría poco pertinentes (asociaciones libres de quienes relatan, fuerte carga emocional en el modo de expresión, datos que no necesariamente guardan entre sí una lógica identificable, etc.). Aquí, el relato testimonial estaría más próximo al *mundo de la vida*¹⁸ que refiere HABERMAS (HABERMAS, 1998a, 1998b) cuyos criterios rectores tienen que ver con la *racionalidad comunicativa* y el intercambio comunicativo no burocratizado.

La inscripción territorial en los testimonios en el mismo espacio físico donde ocurrieron los hechos denunciados y la posibilidad de que dicho Espacio pueda ser visitado por quien así lo solicite, nos habla de un pasaje del ámbito de lo privado¹⁹ (los relatos sobre el cautiverio clandestino, las torturas, las desapariciones...) hacia la esfera pública: un traslado desde la *esfera pública informal* hacia la *formal* (HABERMAS, 1998b). Esta publicidad del Espacio para la Memoria se podría explicar por una modificación de las coyunturas que posibilitó tal *aparición* pública, pues: “*el umbral entre la esfera de la vida privada y el espacio de la opinión pública no viene marcado por un conjunto fijo de temas y de relaciones, sino por un cambio en las condiciones de comunicación*” (HABERMAS, op. cit.: 446) ¿Sería arriesgado pensar que este pasaje de lo privado a lo público fue posible entonces a partir de cierta “burocratización” de los testimonios, antes confinados al mundo de la vida? En este sentido, HABERMAS indica que “*el lenguaje del Derecho da a (...) comunicaciones provenientes del mundo de la vida, una forma en la que esos mensajes pueden ser también entendidos y asumidos por los códigos especiales de los sistemas de acción autorregulados, y a la inversa. Sin este transformador el lenguaje ordinario no podría circular a lo largo y ancho de toda la sociedad*” (HABERMAS, op. cit.:434).

Este *cambio de umbral* al que HABERMAS hace mención tiene que ver con el hecho de que “*las decisiones vinculantes, para ser legítimas, tienen que venir controladas o regidas por flujos de comunicación que partan de la periferia y pasen las esclusas de los procedimientos democráticos y de los procedimientos propios del Estado de derecho*” (HABERMAS,

17- “*Las condiciones productivas de los discursos sociales tienen que ver, ya sea con las determinaciones que dan cuenta de las restricciones de generación de un discurso o de un tipo de discurso, ya sea con las determinaciones que definen las restricciones de su recepción. Llamamos a las primeras condiciones de producción y, a las segundas, condiciones de reconocimiento. Generados bajo condiciones determinadas, que producen sus efectos bajo condiciones también determinadas, es entre estos dos conjuntos de condiciones que circulan los discursos sociales*” (VERÓN, 1993: 127).

18- *En la teoría habermasiana, el mundo de la vida aparece identificado con la cultura, la sociedad y la personalidad* (Cfr. RABOTNIKOF, 2005). En palabras del propio autor, “*Al actuar comunicativamente, los sujetos se entienden siempre en el horizonte de un mundo de la vida*” (HABERMAS, 1988: 104).

19- *Entendiendo, como se dijo, que el ex CCDTyE puede situarse en el ámbito de lo privado cuando éste se identifica con aquello “secreto” (clandestino) o “clausurado, no accesible”.*

20- “Para la idea de sistema (...) Habermas parte del concepto de burocratización y toma las organizaciones como modelo de sistemas sociales autorregulados. En este caso, sistema se identifica con organización” (RABOTNIKOF, 2005: 187).

21- Si esta esfera del debate ha sido luego transformada por una esfera del ocio y del consumo, en la que por lo tanto los argumentos comienzan a ser considerados por su valor dentro de una cadena productiva, es otro asunto sobre el que aquí no nos detendremos, pero que desde luego merece la pena ser analizado, sobre todo teniendo en cuenta los fenómenos de mercantilización de la cultura asociados a la trivialización de ciertas actividades (como puede serlo, para muchos, la de realizar una visita guiada a un ex CCDTyE).

22- Acuerdo del 24 de marzo de 2004. Texto disponible en <http://www.derhuman.jus.gov.ar/espacioparalamemoria/>

23- Cfr. RABOTNIKOF, 2005.

op. cit.: 436). Aquello que está en la periferia remite a distintas instituciones que poseen grados diversos de autogestión y cumplen también funciones de control estatal, que el mismo Estado prevé. Entre estas organizaciones de la periferia se encuentran, por ejemplo, las universidades, las asociaciones de profesionales, etc. Podríamos también incluir, para el caso que nos compete, los organismos de Derechos Humanos. Muchos de ellos fueron formándose espontáneamente incluso en tiempos de dictadura, entre familiares de desaparecidos que buscaban a sus seres queridos o, luego ya en democracia, entre sobrevivientes de los CCDTyE que comenzaron a reunirse y contar sus experiencias. En el caso de la transformación de la ex ESMA en Espacio para la Memoria ciertamente tuvieron un papel privilegiado una gran cantidad de actores no estatales cuyos relatos y testimonios (tanto en el país como desde el exilio) fueron volviéndose públicos y ejerciendo presión sobre el sistema administrativo y judicial, aunque con resultados diversos.

Para HABERMAS, existiría la necesidad de relacionar las restricciones que por un lado impone el sistema²⁰ con aquello que se halla en el mundo de la vida, regido por una racionalidad comunicativa y que “*constituye, considerado en conjunto, una red de acciones comunicativas*” (HABERMAS, op. cit: 434). En el Documento Fundacional del Instituto Espacio para la Memoria puede leerse que “*en tanto espacio de permanente debate público, el instituto impedirá el riesgo de memorias totalizadoras y discursos únicos que pretendan ‘liberar’ a la sociedad de la obligación de recordar*”. El debate, la argumentación se muestran, aquí, como garantía de pluralidad y como herramienta contra los discursos unificantes sobre la memoria.²¹

Aun más, la idea misma de gestionar el ex CCDTyE entre representantes estatales (municipales y nacionales), diversos organismos y personas particulares entendería al Espacio como lugar de encuentro entre la administración estatal y el ámbito de lo privado: “*Dicha Comisión Bipartita concederá la más amplia y efectiva participación para el cumplimiento de su finalidad a los organismos no gubernamentales de derechos humanos, representantes de los familiares e hijos de las víctimas y de las personas que hayan sufrido detención-desaparición en el predio objeto del presente Acuerdo y otras organizaciones representativas de la sociedad civil.*”²² Subyace a esta concepción la intención de que la política no sea entendida como un *país extranjero*²³ sino, nuevamente, como terreno en el que la *racionalización del poder* sea posible a través de la argumentación racional y el debate entre distintas posiciones.

Todo esto condujo a que ciertas problemáticas (antes confinadas al ámbito de lo privado) fueran conformándose como públicas. Las múltiples organizaciones de DDHH y parti-

En torno a lo público, la política y la memoria en el espacio para la memoria de la Ciudad de Buenos Aires

culares supieron captar la atención de sus reclamos e instalar, por ejemplo, el tema de los juicios políticos como asunto público y de interés general para la sociedad. Ciertamente, no debemos dejar de señalar que el accionar de muchas de estas organizaciones se vio favorecido, sobre todo recientemente, por un marco institucional propicio. Los mismos juicios que habían intentado promoverse en otro momento, si bien resultaron exitosos en cuanto a instalar la temática como problemática legítima y pública, no llegaron a buen puerto tras la sanción de las leyes de obediencia debida y punto final (promulgadas en el año 1986 aunque finalmente declaradas nulas por la Justicia, en 2005), y menos aún, tras el beneficio de los indultos (decretados en 1989 y 1990 por el entonces presidente Menem y declarados inconstitucionales en 2007) para los responsables comprometidos en la represión y crímenes de los años de dictadura.

ALGUNAS CONSIDERACIONES FINALES

Hemos intentado, hasta aquí, realizar algunas reflexiones en torno a qué sentidos de la memoria, de la política, de lo público y lo privado pueden ser identificados y puestos en relación en el Espacio para la Memoria; particularmente, la visita guiada que dicho Espacio ofrece. Estimamos que el hecho de gestionar y organizar este tipo de visita a un lugar de memoria emblemático de la ciudad constituye quizás un caso interesante en el que los registros entre público y privado se yuxtaponen de forma particular. Por un lado, la gestión del ex CCDTyE involucra tanto al Estado como a diversos individuos y organizaciones no gubernamentales. Por otro, el recorrido que la visita plantea se encuentra diagramado exclusivamente sobre la base de testimonios de sobrevivientes que pudieron reconstruir su cautiverio y dieron forma (en sentido casi literal, pues sus memorias han sido territorializadas, espacializadas) a la diagramación del recorrido.

Decíamos en un comienzo que estas categorías de público y privado no pueden pensarse como fijas, unívocas, sino que son, desde luego, construidas por y en el lenguaje mismo. También, que las políticas de memoria se hallan inevitablemente insertas en un campo simbólico que implica pensarlas atravesadas por la lógica de la apertura, la permanente negociación y confronte de posturas. Por su parte, la memoria, cuando es entendida como mero legado a ser transmitido a generaciones futuras, puede correr el riesgo de olvidar aquello que la vuelve discontinua, porosa, abierta a cambios incesantes. Por ello es que, sugeríamos, la memoria podría estar asociada con los conceptos arendtianos de acción y discurso como espacios de permanente irrupción de sentidos y que necesitan inevitablemente de lo público para existir; que suponen una *aparición* (en un sentido casi fenomenológico, podríamos aventurar) y que escapan a la institucionalización tras haber sucedido.

Paralelamente recorrimos, desde una perspectiva habermasiana, cómo puede ser analizado el Espacio para la Memoria toda vez que se emplaza en el mismo lugar en que funcionó el ex CCDTyE. Esto es: de qué modo(s) pudo ir dándose el pasaje desde lo privado (entendido como clandestino, secreto, inaccesible) hacia la apertura pública como algo visto, sabido, conocido y accesible a todos. En este sentido, identificábamos en el relato testimonial un elemento clave en el que puede rastrearse la relación entre lo público/privado y el espacio, y puede analizarse cómo se fue dando el pasaje de lo privado a lo público. Veíamos pues que a partir de esta suerte de juego de esclusas entre organizaciones de la periferia y núcleo del sistema, y de una transformación en las condiciones de comunicación puede llegar a comprenderse cómo ciertas problemáticas, anteriormente confinadas a la esfera de lo privado, pudieron ir instalándose como asuntos de interés público, de debate colectivo. Por ello mencionábamos el rol protagónico de los testimonios que pudieron ir mostrándose, apareciendo en público, en la medida en que las condiciones político-institucionales así lo permitieron. Los relatos testimoniales fueron adquiriendo la visibilidad y publicidad suficientes como para espacializarse, posibilitando así la diagramación de la visita guiada que actualmente se ofrece.

Los apuntes que hemos esbozado hasta el momento permiten dejar abiertas ciertas líneas de investigación y desarrollo futuro para el abordaje de las relaciones entre los ámbitos de lo público, la política y la memoria, y la forma en que estos se articulan en el Espacio para la Memoria. Concluimos aquí, sabiendo que restan aún por problematizar múltiples cruces y tensiones que exceden el propósito del presente escrito.

BIBLIOGRAFÍA

- ARENDT, Hannah** (1993). “La esfera pública y la privada” y “Acción”. En: *La condición humana*. Paidós, Barcelona.
- BERLO, David** (1984). “La fidelidad de la comunicación. Determinantes del efecto”. En: *El proceso de la comunicación*. El Ateneo, Buenos Aires.
- BESSE, Juan** (2007). “Posfascio. Políticas de memoria: usos y desusos”. En: BESSE, Juan y KAWABATA, Alejandro (comps.) *Grafiás del '55. Otros repartos entre recuerdo y olvido*. Ediciones de la UNLa, Lanús.
- CALVEIRO, Pilar** (2004) *Poder y Desaparición*. Colihue, Buenos Aires.
- CANAU, Joël** (2001). “El juego social de la memoria y la identidad (2): fundar, construir”. En: *Memoria e identidad*. Colihue, Buenos Aires.
- ESCOLAR, Cora y PALACIOS, Cecilia** (2010). “La producción del espacio urbano y la dimensión espacial de las prácticas institucionales. El caso del Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos (ex ESMA)”. Ponencia presentada al *XI Coloquio Internacional de Geocrítica*. Organizado por la Universidad de Buenos Aires, Geocrítica y la Universidad de Barcelona del 2 al 7 de mayo en la ciudad de Buenos Aires, Argentina.
- HABERMAS, Jürgen** (1998a). “Sobre el papel de la sociedad civil y de la opinión pública política”. En: *Facticidad y Validez*. Trotta, Madrid.
- HABERMAS, Jürgen** (1988b). “Introducción: accesos a la problemática de la racionalidad”. En: *Teoría de la Acción Comunicativa. T1*. Taurus, Madrid.
- HABERMAS, Jürgen** (1999). “Estructuras sociales de la publicidad” y “Sobre el concepto de opinión pública”. En: *Historia y crítica de la opinión pública*. Gustavo Gili, México.
- HALBWACHS, Maurice** (2004). “Memoria colectiva y memoria individual”. En: *La memoria colectiva*. Prensas Universitarias de Zaragoza, Zaragoza.
- JELIN, Elizabeth y LANGLAND, Victoria** (comps.) (2003) *Monumentos, memoriales y marcas territoriales*. Siglo XXI/SSRC (e/p), Madrid.
- LACLAU, Ernesto y MOUFFE, Chantal** (1987). “Más allá de la positividad de lo social: antagonismo y hegemonía”. En: *Hegemonía y estrategia socialista*. Siglo XXI, Madrid.
- MÉNDEZ, Silvia** (2005). “El carácter socio comunicativo de la memoria. Una aproximación a la obra de Maurice Halbwachs” En: Revista *Cuadernos Críticos de Comunicación y Cultura* N°1, Buenos Aires.
- MESSINA, Luciana** (2010). “Les frontières des centres clandestins de détention en Argentine” [Las fronteras de los centros clandestinos de detención en Argentina: el circuito represivo “Atlético-Banco-Olimpo”]. En: FLEURY, Béatrice y WALTER, Jacques (dirs.); *Qualifier des lieux de détention et de massacre (2). Territorialisation, déterritorialisation*. Presses universitaires de Nancy, Nancy.

NORA, Pierre (2006). “No hay que confundir memoria con historia”. En: diario *La Nación*, Buenos Aires, 15 de marzo de 2006.

NORA, Pierre (1998) “La aventura de *Les lieux de mémoire*”. En: CUESTA BUSTILLO, Josefina (ed.) *Memoria e Historia*. Marcial Pons, Madrid.

NORA, Pierre (1984). “Entre memoria e historia. La problemática de los lugares”. En: *Lieux de Mémoire I: La République*. Gallimard, París. (Traducción al castellano en mimeo).

POLLAK, Michael (2006). “El testimonio”. En: *Memoria, Olvido, Silencio. La producción social de identidades frente a situaciones límite*. Al Margen, La Plata.

RABOTNIKOF, Nora (2003). “Política, memoria y melancolía” En: *Revista Fractal*, Nro. 29.

RABOTNIKOF, Nora (2005) *En busca de un lugar común. El espacio público en la teoría política contemporánea*. Universidad Nacional Autónoma de México, México.

RABOTNIKOF, Nora (2007) “Memoria y Política: el juego del tiempo en las transiciones”. Ponencia presentada en el *Seminario de Estudios Avanzados*. Organizado por el Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM con el apoyo de la Fundación Friedrich Ebert, en octubre de 2007 en la ciudad de México.

VERÓN, Eliseo (1993) “El sentido como producción discursiva”. En: *La semiosis social. Fragmentos de una teoría de la discursividad*. Gedisa, Barcelona.